

## OBRA: "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL"

### BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

**ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.** La presente Licitación tiene por objeto la instalación y ejecución del sistema de climatización para el mercado y polo gastronómico municipal, en la intersección de las calles Colón y Gral. Arenales localidad de Avellaneda centro, Partido de Avellaneda.

**ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial al mes de Septiembre de 2022 asciende a la suma de pesos noventa y ocho millones novecientos veintiocho mil doscientos setenta y tres con 09/00 (\$ 98.928.273,09).

**ARTÍCULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.** La obra se ejecutará por sistema de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 4º: DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA.** El depósito de garantía que establece el Art.2.2 de las Bases y Condiciones Legales Generales podrá ser integrada en cualquiera de las formas enunciadas y contempladas en los incisos a – b – c – d de dicho Pliego.

**ARTÍCULO 5º: FORMA DE COTIZAR.** Los oferentes deberán cotizar un precio único por la totalidad de la obra a ejecutar. Así mismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa a la fórmula de propuesta consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

**ARTÍCULO 6º: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de la obra será de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

**ARTÍCULO 7º: PLAN DE TRABAJO.** La obra deberá ser ejecutada según el plazo de ejecución establecido en este pliego, cumpliendo los porcentajes de avance mes a mes declarados no contemplándose posibilidades de cambio o modificación alguna al mismo.  
El contratista deberá certificar el avance de la obra según lo previsto en el artículo 11 del presente Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍA DEL CONTRATO.** El adjudicatario afianzará su cumplimiento contractual con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 3.4 de las bases y condiciones legales generales, según lo previsto en los incisos a-b-c-d, del Art 2.2 de dicho Pliego.  
En caso de constituirse la garantía de contrato mediante póliza de seguro deberán constar, como beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento de la contratista podrá ejecutar en forma particular o conjunta el contrato, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

**ARTÍCULO 9º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA.** Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.  
Aquel oferente que su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

**ARTÍCULO 10º: GASTOS ADMINISTRATIVOS.** Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

**ARTÍCULO 11º: FORMA DE CERTIFICACIÓN.** Los trabajos ejecutados de acuerdo con el contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales con asistencia del contratista y su representante técnico.  
El contratista presentará el certificado mensual de la obra de 9:00 a 13:00 hs. ante la Dirección correspondiente, quien procederá a la evaluación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a su presentación.  
Aún en caso de disconformidad del CONTRATISTA con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.  
Los certificados serán confeccionados por el Contratista en original y tres (3) copias y serán presentados ante la Dirección de Planeamiento y Vivienda para su conformación y su posterior tramitación.

**ARTÍCULO 12º: CARTEL DE OBRA.** El adjudicatario deberá proveer y montar un cartel de obra en el emplazamiento que fije la Inspección. Los mismos tendrán las características, dimensiones, leyendas y colores que serán indicados oportunamente por la Inspección.

**ARTÍCULO 13°: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA.** El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la secretaria de Obras y Servicios Públicos.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además, deberá garantizar la seguridad en la obra, señalizando y protegiendo a todas las personas que concurran a dicho establecimiento. El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de las penalidades indicadas en el Art. 4.16 de las Bases y Condiciones Legales Generales.

**ARTÍCULO 14°: SUBCONTRATOS.** El adjudicatario no podrá contratar con terceros toda o parte de la obra licitada sin autorización previa del Municipio. El incumplimiento de esta norma será motivo de rescisión del contrato.

**ARTÍCULO 15°: IDENTIFICACIÓN DE MÁQUINAS Y VEHÍCULOS.** La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

**ARTÍCULO 16°: VISTAS FOTOGRAFICAS.** El Contratista deberá acompañar la presentación de cada certificado mensual con copias fotográficas, en las que se puedan visualizar el avance de la obra.

**ARTÍCULO 17°: VISITA DE OBRA.** La visita de obra podrá realizarse hasta 48 horas antes de la apertura, de lunes a viernes de 9:00hs a 14:00Hs, previa coordinación con la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 5227-7350/7809 o vía e-mail a planeamiento.mda@gmail.com

**ARTÍCULO 18°: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA.** El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de compra, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo. Se considerarán como justificación de atraso únicamente: a) razones climatológicas. b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras. No serán considerados los días no laborables por feriados y/o acciones de terceros anunciadas con una anticipación no menor a los siete días corridos.

**ARTÍCULO 19°: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA.** El sobre N° 2 de la oferta, además de lo especificado en Bases y Condiciones Legales Generales contendrá la siguiente documentación:

1. Formula de Propuesta, cómputo y presupuesto

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder.

2. Plan de Trabajos y curva de inversión.
3. Visita a obra: Certificado de visita de obra pactado por la inspección, realizado previo a la apertura de oferta.

**ARTÍCULO 20°: COPIA FIEL.** El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Avellaneda. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

**ARTÍCULO 21°: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCION.** El contratista cinco (5) días antes al inicio de la obra deberá entregar:

1. Una copia de la planilla anexa (análisis de precios; materiales y transporte y mano de obra y equipos).
2. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también del de las empresas subcontratistas si las hubiere. En el caso que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad Único deberá ser acordada por dichos contratistas. El mismo deberá contener:
  - a. La nómina del personal que trabajará en la obra, el cual deberá ser actualizado inmediatamente, en caso de altas o bajas.
  - b. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
  - c. Fecha de confección del Programa de Seguridad.
  - d. Descripción de la obra y de sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
  - e. Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
  - f. Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
  - g. Será firmado por el Empleador, el director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
3. Copia de aviso de obra.
4. Certificado con cláusula de no repetición de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Para la ejecución de las obras que se encuentran dentro del Partido de Avellaneda se deberán utilizar los protocolos vigentes frente a la pandemia Covid-19 establecidos por el Gobierno Nacional.

Se le deberán garantizar los elementos de seguridad de obra y los correspondientes por protocolo contra el Covid-19 a todo el personal interviniente en la ejecución de la misma.

Se deberá entregar a la Inspección de Obra, en un plazo máximo de 10 días hábiles de recibida la Orden de Compra, un listado del personal que ejecutará la obra con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N° 931.

Se deberá garantizar en la obra elementos de higiene para todo el personal interviniente en la ejecución de la misma, asimismo se deberá garantizar la limpieza de obra.

Se deberá realizar el curso de capacitación de los cuidados frente al Covid- 19 para el personal interviniente en la ejecución de la misma.

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) 2) y 3) del presente artículo deberá ser presentada en la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista.

Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO 22°: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES.** Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

**ARTÍCULO 23°: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.** El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

**ARTÍCULO 24°: PLANOS CONFORME A OBRA.** No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra.

**ARTÍCULO 25°: PLAZO DE GARANTÍA.** El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco días (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria Total. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de la contratista. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantía de obra y/o procurar judicialmente el cobro de las sumas que la excedan.

**ARTÍCULO 26°: RECEPCION PROVISORIA.** La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

**ARTÍCULO 27°: RECEPCION DEFINITIVA.** El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinarán los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de las Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

**ARTÍCULO 28°: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El Municipio se reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, haciéndose responsable por los gastos que ello pudiera traer aparejado, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el resto de la documentación contractual.

**ARTÍCULO 29°: ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Dada la especificidad técnica requerida para la construcción de la obra a licitar, serán elegibles los oferentes que

demuestren fehacientemente en sus antecedentes a la concreción y finalización de obras similares. Se entiende como obra similar la que cumpla con lo siguiente:

- Haber provisto y colocado equipos de roof top de capacidad igual o mayor de 20tr.

El no cumplimiento de este requisito por el oferente, será causal de rechazo de la oferta presentada. Conjuntamente con su propuesta, el oferente deberá presentar una lista de los antecedentes solicitados, con los números de contacto para solicitar referencias técnicas en cuanto a la concreción de los aspectos numerados precedentemente.

**ARTÍCULO 30°: ÓRDENES DE SERVICIO.** Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de los trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior, sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamos por ningún concepto.

Cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos en el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad tendrá la potestad de aplicar una multa por mora correspondiente a un 1% (uno por ciento) del valor total del contrato por día de retraso, la cual podrá ser retenida del fondo de reparo, en caso de haberse constituido.

El incumplimiento de 3 (tres) órdenes de servicio seguidas o 5 (cinco) alternadas dará derecho a la municipalidad a rescindir el contrato del Contratista por culpa de esta última.

**ARTÍCULO 31°: PEDIDOS DE LA EMPRESA.** La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista

**ARTÍCULO 32°: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA.** El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

**ARTÍCULO 33°: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.** En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

1. Concepción general: de lo particular a lo general.
2. Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.
3. Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos - 3º Planos - 4º Presupuesto.
4. La cifra prevalece a la escala.

**ARTÍCULO 34°: PROTOCOLO CONTRA COVID-19.** Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid-19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal y todo lo establecido por la normativa vigente establecida por los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal. El no cumplimiento de este artículo será causal directo de rechazo de provisión y cobro de penalidades correspondientes.

**ARTICULO 35°: PROVISION DE ELEMENTOS** El contratista deberá proveer movilidad para el personal de Inspección. La misma consistirá en un (1) vehículo automotor de 4 o 5 puertas modelo no inferior a 2018, con capacidad mínima para cuatro (4) personas y en perfecto estado de funcionamiento. La obligación incluye mantenimiento, seguro, los que deberán ser entregados mensualmente y combustible (un tanque lleno por mes). Los vehículos estarán a disposición de la Municipalidad de Lunes a Viernes de 7,30 a 17,30Hs. Sábados y domingos en el mismo horario, en caso de trabajarse en obra, y en el período comprendido entre la iniciación de los trabajos y la recepción definitiva de los mismos.

OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 — INSTALACION TERMOMECANICA

GENERALIDADES

La ejecución de esta instalación comprende la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 8 (ocho) equipos del tipo Roof-Top frío/calor de 25 TR sobre la azotea de los sanitarios, con conductos de inyección a un nivel de 4 metros del piso y retorno según cálculo y la instalación de ventiladores centrífugos para extracción en los sanitarios. El proveedor deberá ajustar el proyecto y cálculo de los sistemas de refrigeración de acuerdo a las capacidades de los equipos propuestos, siempre considerando los valores dados como valores mínimos de potencia y refrigeración. Se deberá tener especial cuidado en el cálculo de velocidades y caudales de aire en el estudio cumpliendo con las normas para este tipo de instalaciones. La adjudicación deberá efectuarse en forma global de todo el sistema. La oferta deberá incluir materiales, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para la instalación y puesta en marcha de los equipos y sistemas, incluyendo los materiales aislantes de los conductos de chapa del equipo tipo Roof-Top con paneles Sonex 25mm y de 35mm, más la aislación exterior según lo solicitado en el presente pliego.

Todos los equipos deberán ser nuevos y sin uso. La inspección no recibirá ningún equipo que, aunque instalado, presente detalles de raspaduras, roturas, abolladuras, golpes, deformaciones u otras alteraciones que no correspondan al estado original nuevo de fábrica. Los equipos instalados, los trabajos realizados, los elementos y materiales provistos, deberán contar con una garantía de un (1) año, contado a partir de la recepción definitiva otorgada por la inspección.

Se deberá tener especial cuidado en las terminaciones de todos los trabajos, a saber:

- Sellado de perforaciones por donde pasen conductos de interconexión de unidades.
- Soportes metálicos (de unidades) con pinturas antioxidantes correspondientes.
- Adecuado aislamiento interno y externo de los conductos de interconexión.
- Adecuado trato y manipuleo general del equipo y sus partes.
- Engrapado necesario de cañerías.

**01.01 – Equipos Roof-top frio calor de 75.000 Kcal/h 25tr nominales marca tipo BGH.** Se proveerán e instalarán los sistemas de climatización frío/calor, según se indica en planos. Las marcas enunciadas son al efecto de definir el nivel técnico y de calidad mínimos requeridos. El sistema estará compuesto por: La cantidad de 8 (ocho) unidades de Roof-Top - FRIO/CALOR de marca BGH o similar. Se toma como referencia el modelo BGH mod. BK-H25TH/NaA-M de 25 TR frío-calor por bomba. Esta especificación es al solo efecto de señalar las características generales de los equipos, sin que ello implique que no podrán proponerse artículos equivalentes. Se deberá tener en cuenta que los equipos deberán estar preparados para trabajar en el modo frío aún en épocas de baja temperatura, en caso de ser necesario colocar un control de condensación se deberá tener especial cuidado que el mismo no funcione cuando los equipos estén funcionando en el modo calor. Incluye Control Centralizado. Al tratarse de un sistema con ocho equipos se deberán colocar persianas de hojas opuestas fabricada en chapa galvanizada, marcas Trox o similar. Estas persianas deberán cerrarse en caso de que uno de los equipos salga de funcionamiento por falla y así evitar recirculación de aire entre equipos. Los conductos deberán ser calculados con baja velocidad de acuerdo a las normas para las instalaciones, la velocidad en conductos no superará los 4 m/segundos y en los difusores no superarán los 2 m/segundos. Se tendrá especial cuidado en este aspecto para evitar ruidos, el adjudicatario deberá realizar los estudios necesarios para que la instalación sea viable. Los planos adjuntos son de modo informativos, no aptos para construcción, se deberán presentar documentación, incluyendo planos, que certifique el cálculo y el resultado esperado del proyecto. Será total responsabilidad del adjudicatario el funcionamiento de las instalaciones para la que fue asignado.

**01.02 – Ventiladores centrífugos de 65 m3/min para extracción en sanitarios**

Serán de tipo centrífugo, estarán contruidos de chapa de acero con refuerzos de chapa del mismo tipo plegada, tendrán rotor con aletas con perfil aerodinámico, eje de acero montado sobre rulemanes, acople mediante poleas y correas, motor de accionamiento eléctrico para corriente alternada trifásica 3 x 380 V., normalizado Clase IRAM IP 55 y aislación Clase IRAM B. Los ventiladores estarán seleccionados para una velocidad máxima del aire a la salida. Los ventiladores serán de un diseño de alta eficiencia y bajo nivel sonoro. Los ventiladores serán centrífugos, con paletas curvadas hacia atrás diseño "air-foil", autolimitantes de potencia. La selección de los mismos se realizará de manera tal que prevea una reserva en el caudal de aire o en la contrapresión (no ambas simultáneamente) de + 10% de las condiciones necesarias. Los ventiladores se montarán sobre elementos elásticos con el fin de evitar la transmisión de ruidos y vibraciones al resto de la estructura e instalación. El contratista deberá verificar las contrapresiones en los conductos de los sistemas de extracción, cuyos resultados se tendrán en cuenta para la selección de los ventiladores.

**01.03 – Conductos circulares de chapa galvanizada Ø 30cm. Incluye flejes y brocas.** Los conductos circulares de chapa galvanizada Ø 30cm, incluye flejes y brocas. Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada.

Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.04 – Conductos circulares de chapa galvanizada Ø 45cm. Incluye flejes y brocas.** Los conductos circulares de chapa galvanizada Ø 45cm, incluye flejes y brocas. Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada. Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro

ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.05 – Conductos rectangulares de 90x65cm chapa galvanizada. Incluye flejes y brocas.** Los conductos circulares de chapa galvanizada rectangulares serán de 90x65cm, incluye flejes y brocas. Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada.

Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.06 – Conductos rectangulares de 70x65cm chapa galvanizada. Incluye flejes y brocas.** Los conductos rectangulares de chapa galvanizada serán de 70x65cm, incluye flejes y brocas. Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada.

Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.07 – Conductos rectangulares de 70x50cm chapa galvanizada. Incluye flejes y brocas.** Los conductos rectangulares de chapa galvanizada serán de 70x50cm, incluye flejes y brocas. Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada.

Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada. Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.08 – Conductos rectangulares de 45x20cm chapa galvanizada. Incluye flejes y brocas.** Los conductos rectangulares de chapa galvanizada serán de 45x20cm, incluye flejes y brocas. Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada.

Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada. Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.09 – Conductos flexibles metálicos de Ø 50cm.** Los conductos flexibles metálicos serán de Ø 50cm. Los conductos de inyección y extracción, serán fabricados en chapa galvanizada.

Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.10 – Conductos rectangulares de 45x25 cm para extracción en sanitarios de chapa galvanizada. Incluye flejes y brocas.** Los conductos rectangulares de chapa galvanizada serán de 45x25cm, incluye flejes y brocas, para extracción en sanitarios de chapa galvanizada. Los lados de los conductos serán prismados en diagonal para aumentar su rigidez. Los tramos de los conductos serán unidos por medio de marcos con pestañas levantadas. Los conductos serán sujetos por medio de hierro ángulo de 3/4x3/4x1/8 y varilla roscada de 1/4" a la estructura resistente. Todo el sistema de sujeción llevara tratamiento antióxido. Los empalmes de los conductos de inyección y retorno con el equipo se realizarán por medio de una junta de lona plástica de 200mm de largo. En las uniones entre conductos que circulen al exterior se deberá aplicar sellador siliconado tipo SILASTIC o similar. Los conductos de alimentación serán aislados interna y externamente. La aislación interna será con paneles Sonex de 25 y 35mm, se utilizarán los de 35 mm de espesor para el primer tramo de conductos y los de 25mm para el resto hasta la boca de inyección. Externamente los conductos serán revestidos con lana de vidrio de 38mm de espesor y 16 kg/m2 densidad, recubierta con foil de aluminio de kraft tipo Isoair SDW - Isover. La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cinta autoadhesiva de aluminio tipo PERM-TAPE o similar, reforzada con hilos de vidrio textil.

**01.11 – Reja para retorno de aire 3,00X3,00m**

En los lugares indicados en planos se instalarán rejas rectangulares o cuadradas para retorno de aire, serán del tipo especial. Serán construidas en chapa de hierro DD. El marco de las rejas será de las mismas características de las aletas. Tendrán dos manos de antióxido y pintura sintética color a definir. Serán marca TERMINAL AIRE, RITRAC, TROX o similar, de dimensiones según lo indicado en planos. Las rejas de retorno deberán contar con regulador de aire.

**01.12 – Rejas para conductos de 25x40cm**

Serán construidas rejas para los conductos de 25x40cm en chapa de hierro DD. Las rejas de inyección deberán contar con regulador de aire de aletas paralelas. Las rejas de extracción serán de chapa DD tipo especial sin regulación interior de caudal. Tendrán dos manos de antióxido, y terminación pintura sintética color a definir.

**01.13 – Rejas para extracción en sanitarios.** Serán construidas en chapa de hierro DD. Las rejas de inyección deberán contar con regulador de aire de aletas paralelas. Las rejas de extracción serán de chapa DD tipo especial sin regulación interior de caudal. Tendrán dos manos de antióxido, y terminación pintura sintética color a definir.

**01.14 – Difusores para inyección y retorno de Ø 38cm de chapa de acero. Terminación pintura color a definir.**

En los lugares indicados en planos se instalarán rejas circulares, para alimentación de aire. Serán de doble deflexión, orientables y ajustables en forma individual. Serán construidas en chapa de hierro DD. El marco de la reja será de las mismas características de las aletas. Tendrán dos manos de antióxido, y terminación pintura sintética color a definir. Serán marca TERMINAL AIRE, RITRAC, TROX o similar, de dimensiones según cálculo y áreas a abastecer. Las rejas de alimentación deberán contar con regulador de aire de aletas paralelas.

**01.15 – Termostato digital.** Se deberán colocar termostatos digitales programables, uno por cada equipo, en el interior del mercado polo gastronómico. Permitirán al personal de mantenimiento leer y modificar algunos parámetros del dispositivo, como los valores de consigna (refrigeración y calefacción), el caudal de aire y la visualización de las alarmas y las advertencias. Deberán colocarse la unidad de control en una caja para uso exclusivo del personal de mantenimiento.

**01.16 – Izaje, montaje, puesta en marcha y regulación de equipos.** Comprende el izaje y montaje de los equipos Roof-Top en las bases de hormigón que se encuentran dispuestas sobre las azoteas de los sanitarios.

Verificaciones Previas de Pruebas de funcionamiento: Previo a la iniciación de las pruebas de funcionamiento, se deberán comprobar que:

- Las instalaciones estén completas en todos sus detalles, materiales y/o equipos.
- La ejecución de los trabajos y/o fabricación de los equipos esté en todo de acuerdo con lo ofrecido y contratado.
- Las cañerías y conexiones no presentan pérdidas y se hayan realizado durante y al final del montaje, las pruebas de presión correspondientes, siendo adecuadas las previsiones sobre dilataciones térmicas.
- Las cañerías y equipos estén correctamente soportados.
- Las aislaciones estén adecuadamente colocadas y no presenten deterioros.
- Se hayan efectuado los ensayos correspondientes a la Instalación eléctrica.

Luego de realizados los ensayos previos y la regulación del sistema, se efectuarán durante 2 días consecutivos con 8 horas de marcha c/u. Esta prueba se realizará a los efectos de comprobar el comportamiento mecánico de la instalación, de la regulación de la misma y las condiciones ambientales de cada uno de los locales, dentro de los parámetros fijados.

Al solicitar el Proveedor la Recepción Provisional de las instalaciones deberá entregar la totalidad de los planos y los manuales para operación y mantenimiento correspondientes. Se deberán entregar los planos con indicaciones exactas de la ubicación real de todos los elementos de campo, indicando además los recorridos completos de toda la instalación.

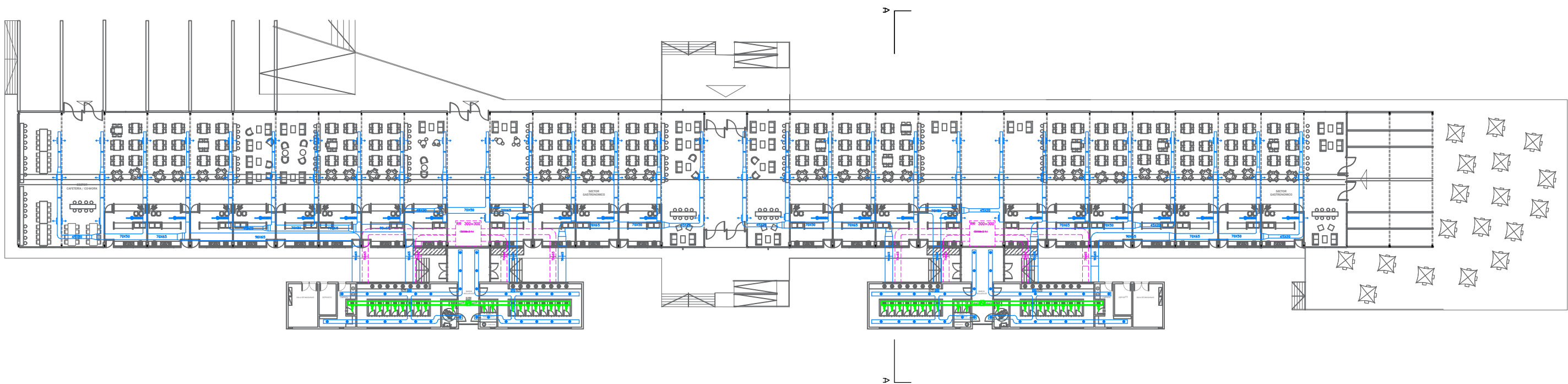
Se deberá entregar un manual en idioma español, donde se indiquen las características técnicas de todos y cada uno de los elementos y/o equipos instalados, según el siguiente detalle:

- a. Marca y Modelo.
- b. Características técnicas.
- c. Mantenimiento preventivo.

**“SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL”**  
 PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

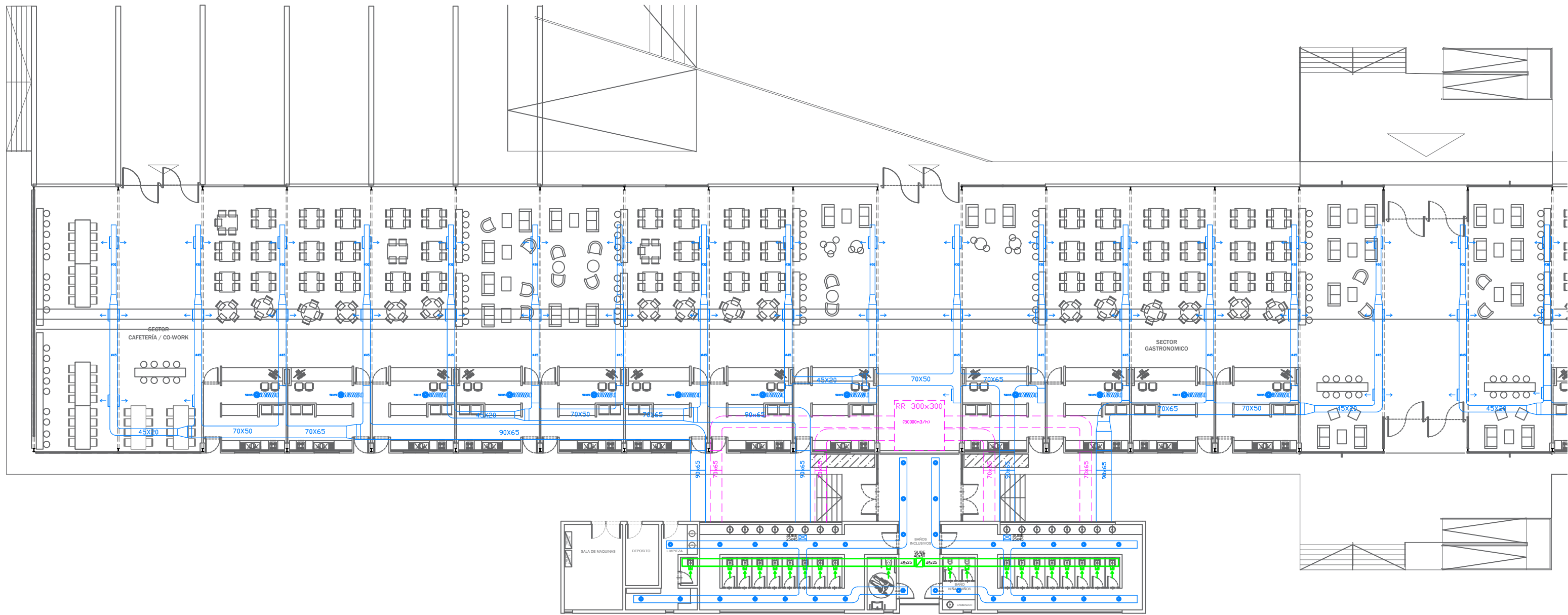
| ITEM     | DESIGNACIÓN                                                                                                                | U/M | cant.  | \$ unitario | TOTAL |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|-------------|-------|
| <b>1</b> | <b>INSTALACION TERMOMECANICA</b>                                                                                           |     |        |             |       |
| 01.01    | Equipos Roof-top frio calor de 75.000 Kcal/h 25tr nominales marca tipo BGH                                                 | u   | 8,00   |             |       |
| 01.02    | Ventiladores centrifugos de 65 m3/min para extraccion en sanitarios                                                        | u   | 2,00   |             |       |
| 01.03    | Conductos circulares de chapa galvanizada Ø 30cm. Incluye flejes y brocas                                                  | ml  | 143,37 |             |       |
| 01.04    | Conductos circulares de chapa galvanizada Ø 45cm. Incluye fijaciones flejes y brocas                                       | ml  | 215,16 |             |       |
| 01.05    | Conductos rectangulares de 90x65cm chapa galvanizada. Incluye fijaciones flejes y brocas                                   | ml  | 94,77  |             |       |
| 01.06    | Conductos rectangulares de 70x65cm chapa galvanizada. Incluye fijaciones flejes y brocas                                   | ml  | 145,52 |             |       |
| 01.07    | Conductos rectangulares de 70x50cm chapa galvanizada. Incluye fijaciones flejes y brocas                                   | ml  | 45,54  |             |       |
| 01.08    | Conductos rectangulares de 45x20cm chapa galvanizada. Incluye fijaciones flejes y brocas                                   | ml  | 37,20  |             |       |
| 01.09    | Conductos flexibles metalicos de Ø 50cm Incluye fijaciones flejes y brocas                                                 | ml  | 35,15  |             |       |
| 01.10    | Conductos rectangulares de 45x25 cm para extraccion en sanitarios de chapa galvanizada. Incluye fijaciones flejes y brocas | ml  | 205,21 |             |       |
| 01.11    | Reja para retorno de aire 3,00X3,00m                                                                                       | u   | 2,00   |             |       |
| 01.12    | Rejas para conductos de 25x40cm                                                                                            | u   | 132,00 |             |       |
| 01.13    | Rejas para extraccion en sanitarios                                                                                        | u   | 40,00  |             |       |
| 01.14    | Difusores para inyeccion y retorno de Ø 38cm de chapa de acero. Terminacion pintura color a definir.                       | u   | 55,00  |             |       |
| 01.15    | Termostato digital                                                                                                         | u   | 8,00   |             |       |
| 01.16    | Izaje, montaje, puesta en marcha y regulacion de equipos                                                                   | gl  | 1,00   |             |       |
|          | <b>SUB TOTAL ÍTEM 1</b>                                                                                                    |     |        |             |       |

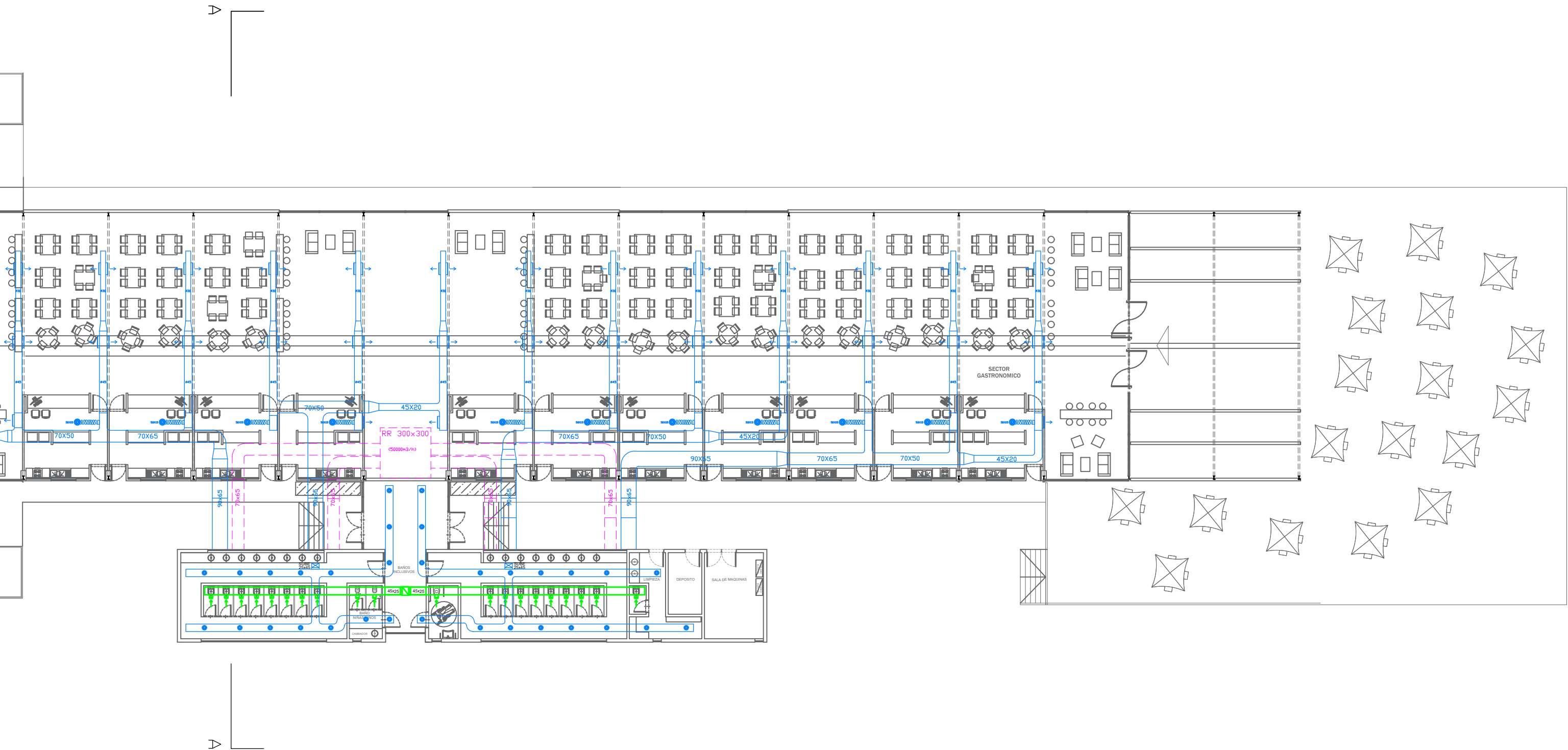
**TOTAL**



OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

|                                                                       |                                                                                  |             |  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|
| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |  |
| PLANTA GENERAL                                                        | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |  |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: s/e |  |

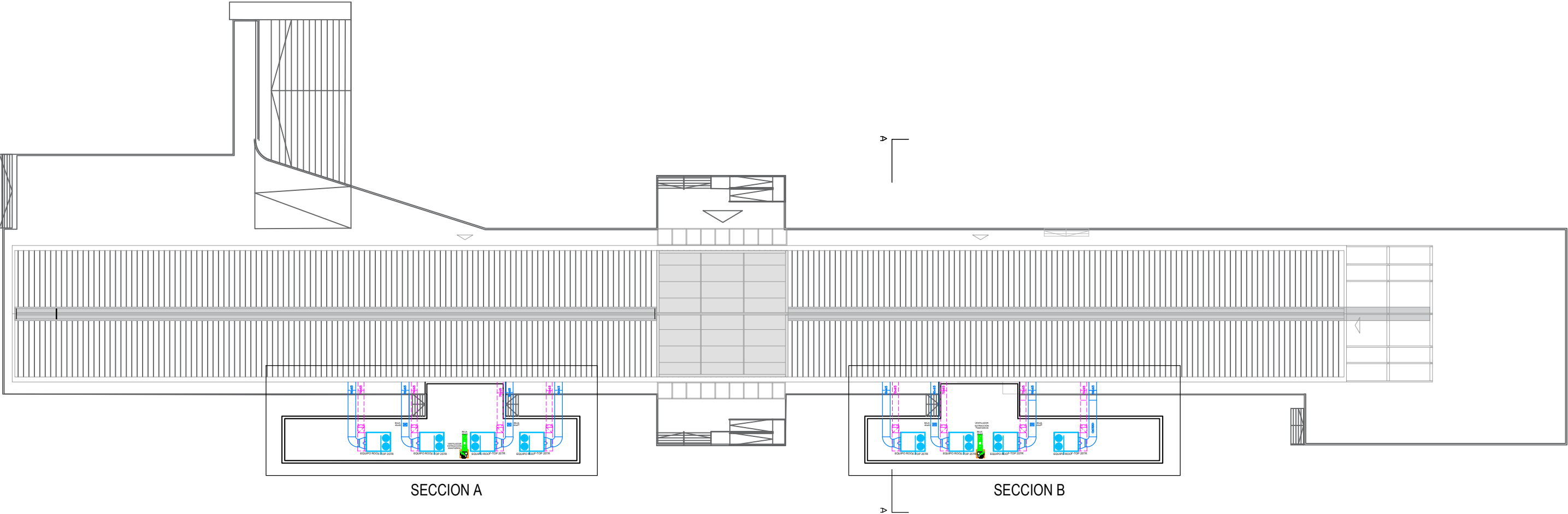




OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| PLANTA                                                                | SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: S/E |

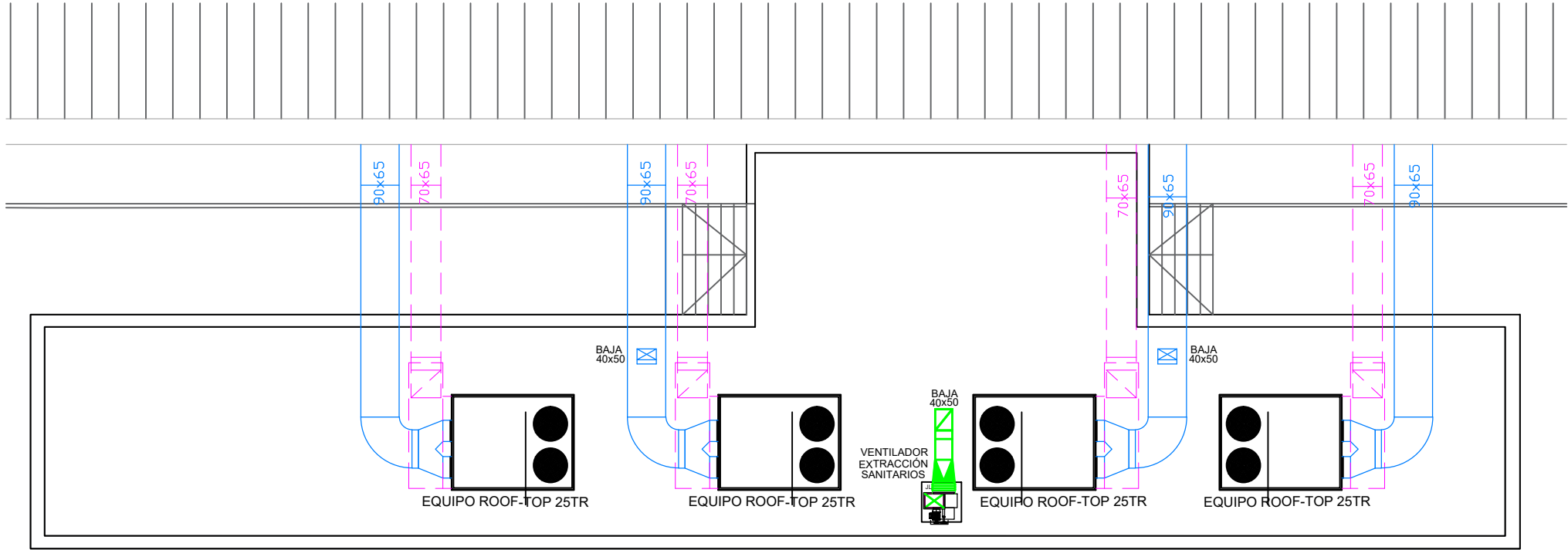




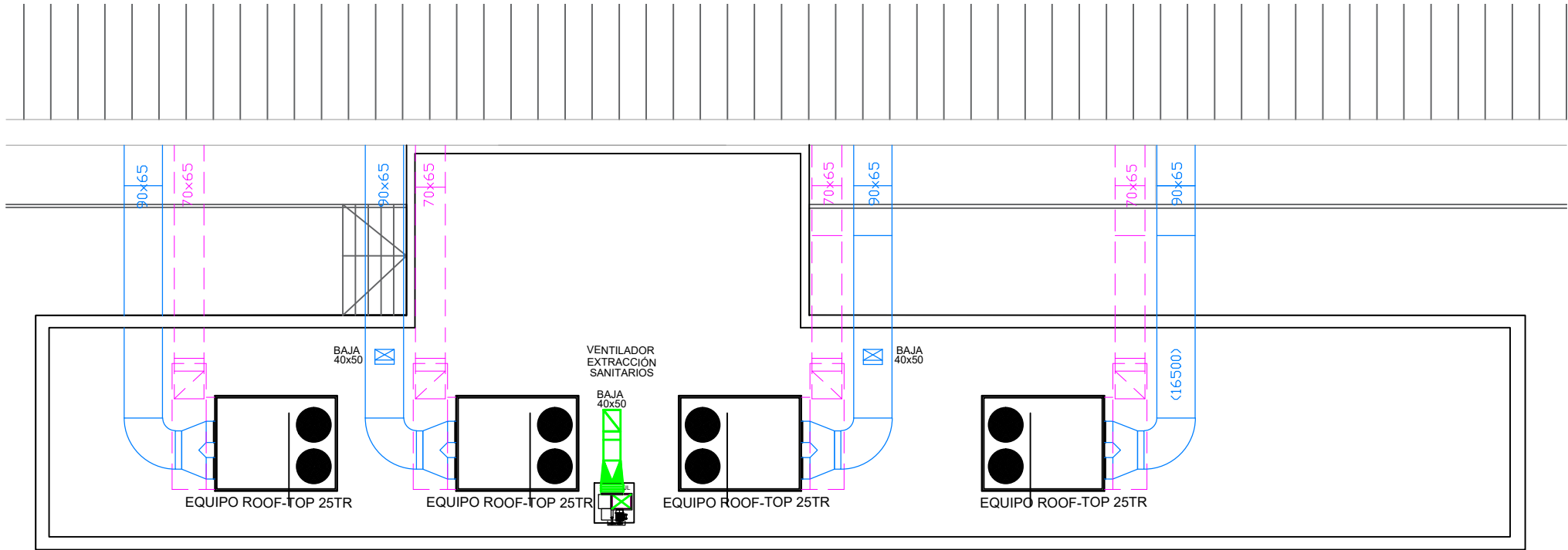
OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

|                                                                       |                                                                                  |             |  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|
| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |  |
| PLANTA DE TECHOS                                                      | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |  |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: s/e |  |

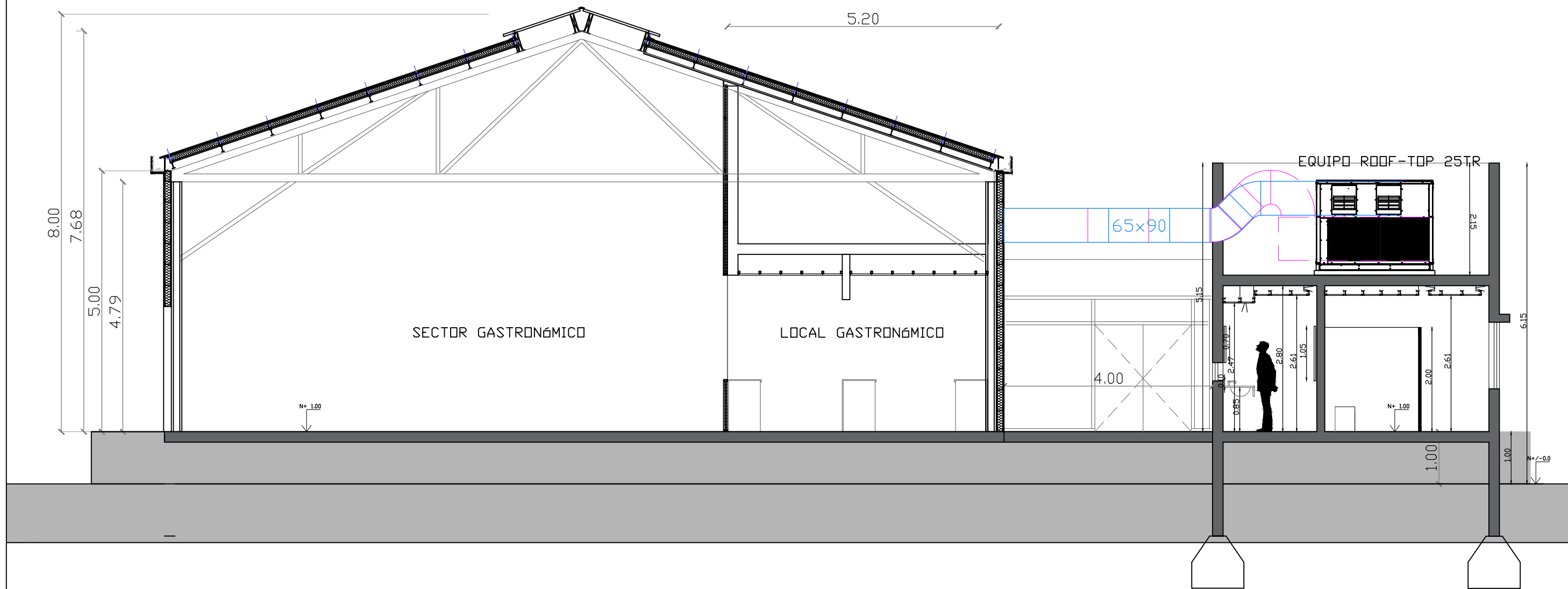
SECCION A



SECCION B



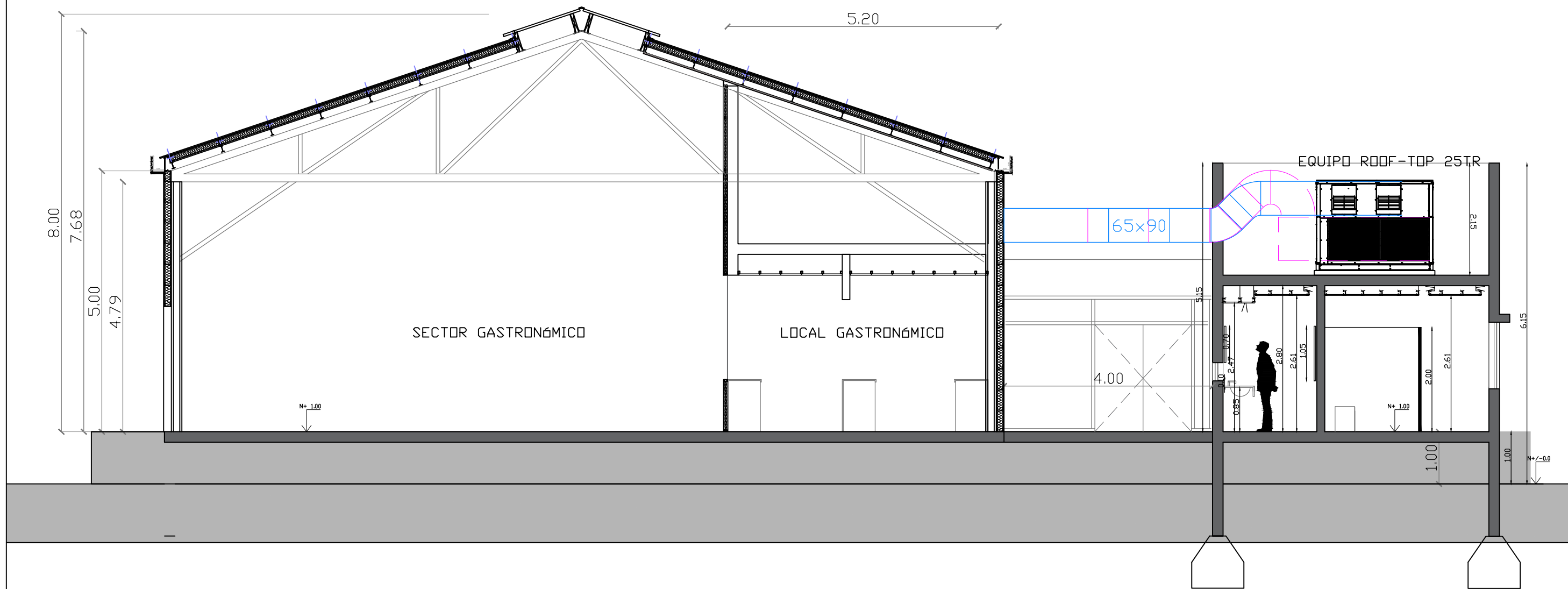
OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



CORTE  
A-A

OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

|                                                                       |                                                                                  |             |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |  |
| CORTE A-A                                                             | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |                                                                                       |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: s/e |                                                                                       |

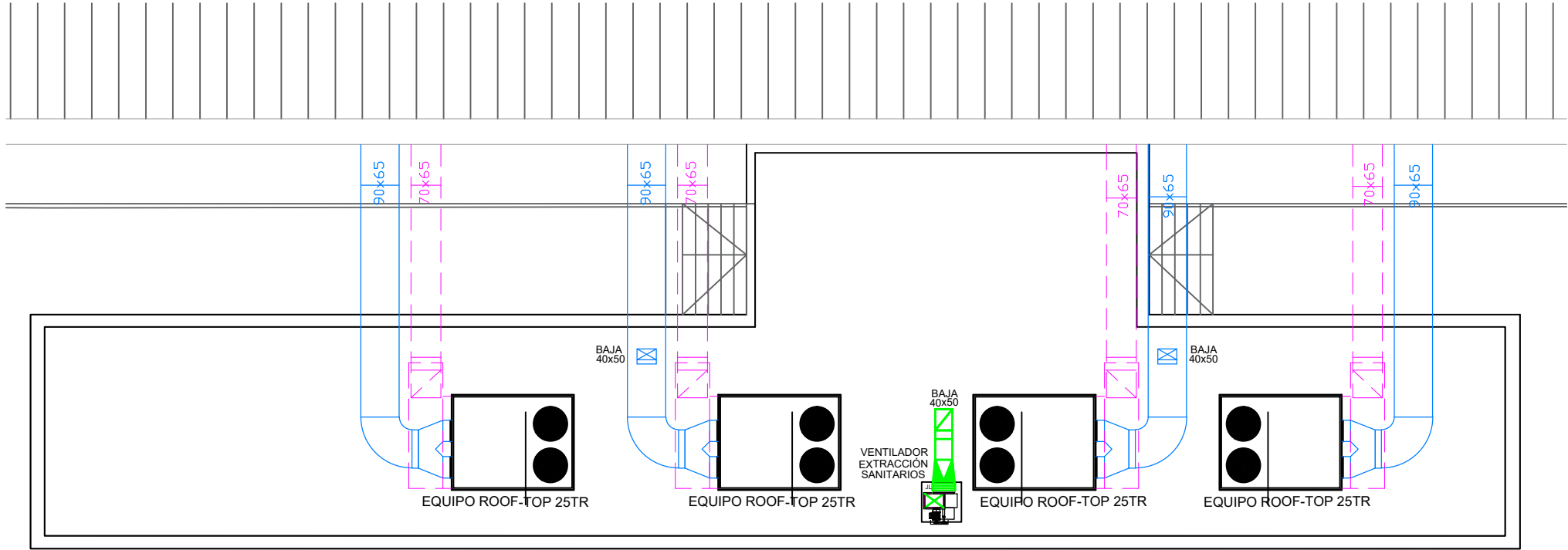


CORTE  
A-A

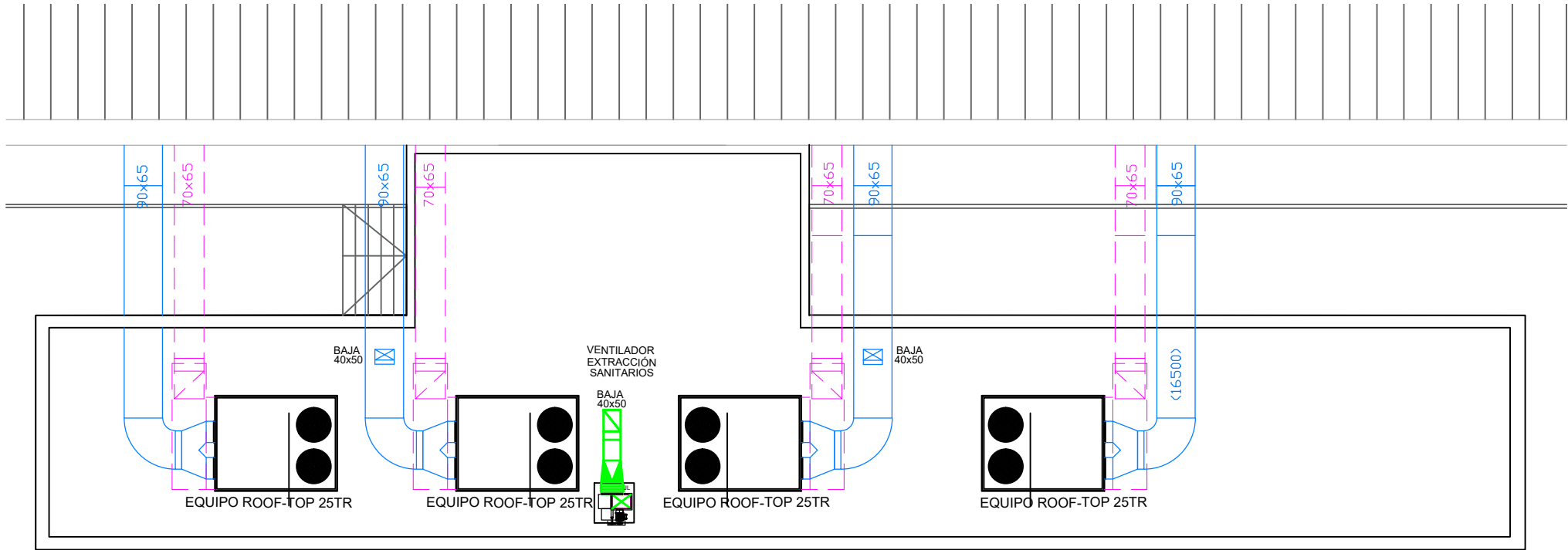
OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

|                                                                       |                                                                                  |             |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |  |
| CORTE A-A                                                             | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |                                                                                       |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: s/e |                                                                                       |

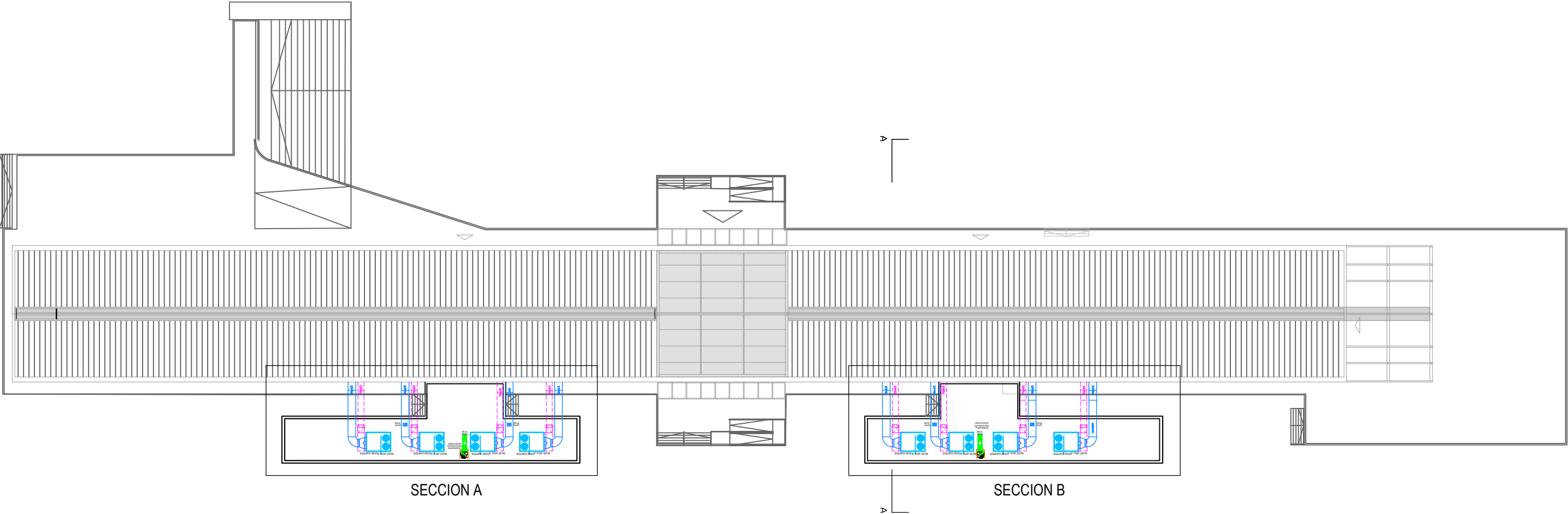
SECCION A



SECCION B

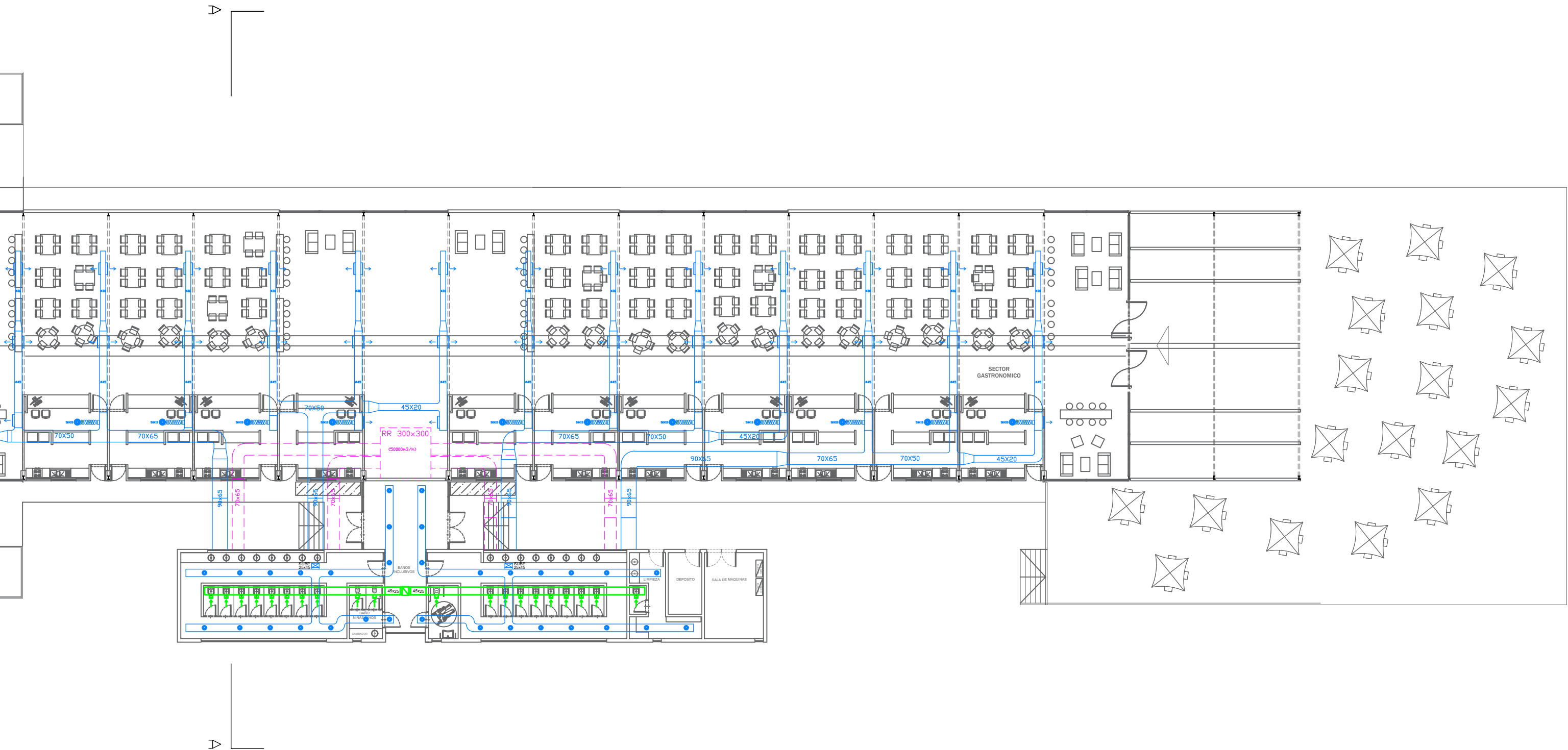


OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

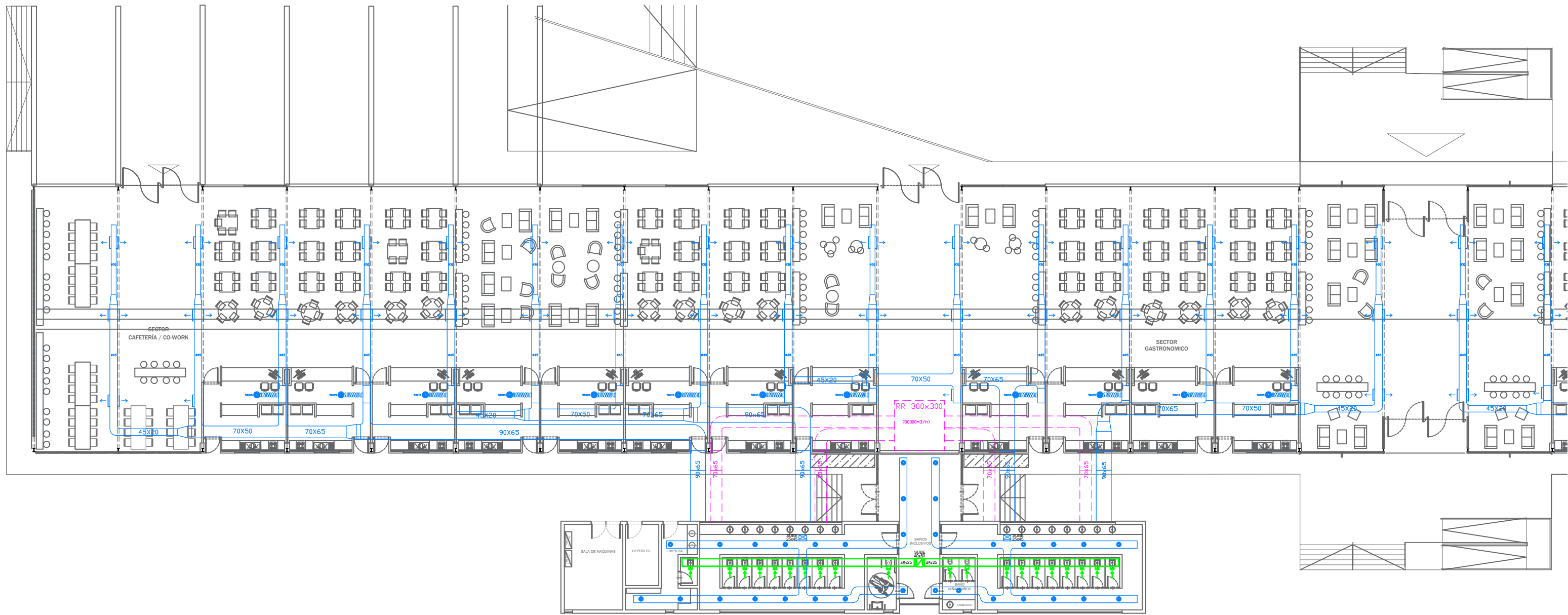
|                                                                       |                                                                                  |             |  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|
| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |  |
| PLANTA DE TECHOS                                                      | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |  |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: s/e |  |

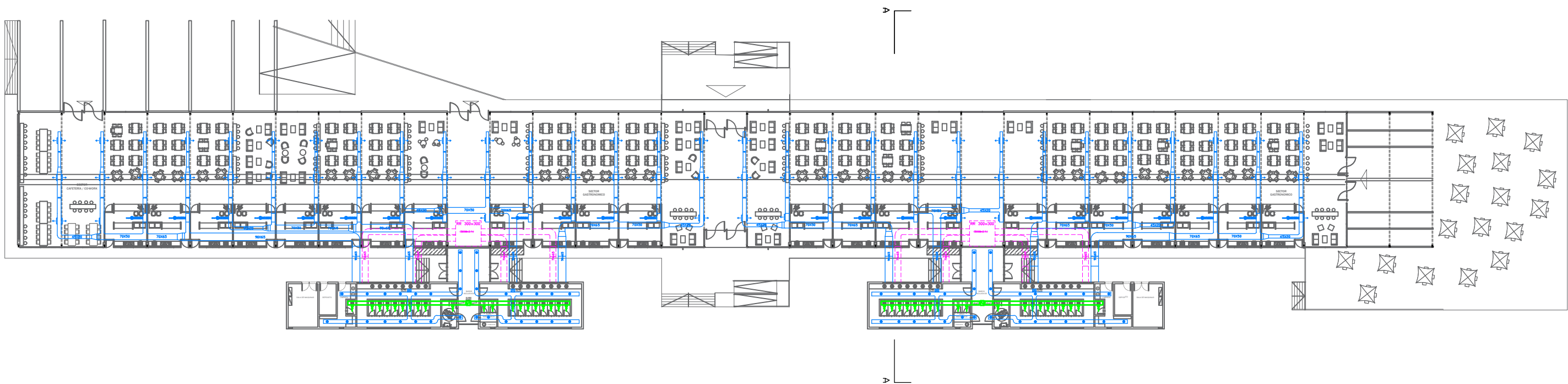


OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| PLANTA                                                                | SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: S/E |







OSCAR GUTIÉRREZ  
Director de Planeamiento y Vivienda  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

|                                                                       |                                                                                  |             |  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|
| "SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL" |                                                                                  |             |  |
| PLANTA GENERAL                                                        | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Dirección de Planeamiento y Vivienda |             |  |
|                                                                       | Fecha: Septiembre 2022                                                           | Escala: s/e |  |